

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.09
16:23:47 -06'00'

ALCANCE Nº 70 A LA GACETA Nº 63

Año CXLVI

San José, Costa Rica, miércoles 10 de abril del 2024

249 páginas

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

NOTIFICACIONES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N.° 2591-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Golfito de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 13-2023, publicado en La Gaceta n.° 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Golfito de la provincia Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Golfito de la provincia Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN GOLFITO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	GOLFITO	GUAYCARÁ	PAVÓN
LIBERACIÓN NACIONAL	569	611	155
LIBERAL PROGRESISTA	79	290	114
NUEVA REPÚBLICA	596	946	676
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 290	1 369	903
UNIDOS PODEMOS	121	335	88
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 655	3 551	1 936

CANTÓN GOLFITO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	GOLFITO	GUAYCARÁ	PAVÓN
AQUÍ COSTA RICA MANDA	67	187	25
LIBERACIÓN NACIONAL	569	611	155
LIBERAL PROGRESISTA	79	290	114
NUEVA REPÚBLICA	596	946	676
PUEBLO SOBERANO	57	40	42
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 290	1 369	903
UNIDOS PODEMOS	121	335	88
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 779	3 778	2 003

DISTRITO GOLFITO

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	694,750
SUBCOCIENTE	347,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 779	1	-	3	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	67	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	569	-	569,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	79	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	596	-	596,000	1	1
PUEBLO SOBERANO	57	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 290	1	595,250	1	2
UNIDOS PODEMOS	121	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO GUAYCARÁ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 944,500
 SUBCOCIENTE 472,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 778	2	-	2	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	187	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	611	-	611,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	290	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	946	1	1,500	-	1
PUEBLO SOBERANO	40	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 369	1	424,500	1	2
UNIDOS PODEMOS	335	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO PAVÓN

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 500,750
 SUBCOCIENTE 250,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 003	2	-	2	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	25	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	155	-	-	-	-
LIBERAL PROGRESISTA	114	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	676	1	175,250	1	2
PUEBLO SOBERANO	42	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	903	1	402,250	1	2
UNIDOS PODEMOS	88	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Golfito de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

GOLFITO

SINDICATURAS

PROPIETARIO

602270418 JAIME ROLANDO VILLALOBOS GOMEZ PUSC

SUPLENTE

603250060 XIOMARA UGALDE OROCU PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

601870176 BERNAL MONTERO GUEVARA PUSC

601220900 MARIA EULOGIA BEITA CHACON PUSC

701250643 ANGELICA BARILLAS ARTAVIA PNR

901050091 ROLANDO CESPEDES SANDOVAL PLN

C.C. ROLANDO SANDOVAL JIMENEZ

SUPLENTES

112370087 GEINER CRUZ MONGE PUSC

602430862 KATTIA VANESSA LOPEZ MATARRITA PUSC

601900263 XINIA OREAMUNO ORTEGA PNR

603500856 YURIAN ARTURO GUTIERREZ AGUIRRE PLN

GUAYCARÁ

SINDICATURAS

PROPIETARIA

603790394 LIDIA ISABEL SANCHO CHAVES PUSC

SUPLENTE

502560559 EMEL RAMIREZ MORA PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

603160680 HILDA MARIA RODRIGUEZ CARMONA PUSC

604750110 KENNETH AZOFEIFA MORA PUSC

602940184 TONY RODRIGUEZ MONTERO PNR

601400212 WILBER ANTONIO AGUIRRE MURILLO PLN

SUPLENTE

602560111	MARITZA MARIA VEGA ROSALES	PUSC
502530074	JOSE EUGENIO ROSALES CARBALLO	PUSC
600880457	GERARDO CARMELINO RODRIGUEZ MATAMOROS	PNR
604190378	RANDALL DE LOS ANGELES VALVERDE MOLINA	PLN

PAVÓN**SINDICATURAS****PROPIETARIO**

601420580	RODOLFO VENEGAS ROSALES	PUSC
-----------	-------------------------	------

SUPLENTE

602260901	VIRGINIA CERDAS ESPINOZA	PUSC
-----------	--------------------------	------

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIAS**

109660933	EDIER GAMBOA ZUÑIGA	PUSC
-----------	---------------------	------

901050161	JULIANA ANDRADE MONTEZUMA	PUSC
-----------	---------------------------	------

801100313	MARCIA OLIMPIA HERNANDEZ OTERO	PNR
-----------	--------------------------------	-----

502360478	ALEXIS CARRILLO VALENCIA	PNR
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

502450778	MELVIN ANTONIO PEREZ GONZALEZ	PUSC
-----------	-------------------------------	------

603350460	KATIA VANESSA ASTUA SANDI	PUSC
-----------	---------------------------	------

602330029	NORMA LOBO MAYORGA	PNR
-----------	--------------------	-----

111940634	GIAN CARLOS GAMBOA GOMEZ	PNR
-----------	--------------------------	-----

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General

1 vez.—Solicitud N° 500499.—(IN2024852945).